

DECRETO N° 1.370



TEMUCO, 01 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- El Ord. 222/45/2013 del 06 de febrero de 2013 respectivamente de la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Temuco.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2013 a los siguientes vehículos que pertenecen al Cuerpo de Bomberos de Temuco:

Vehículo	Placa Patente Única
Station Wagon	SX1698
Camioneta	TJ6930
Camioneta	BWZH52
Minibús	CKJX77
Camioneta	DCFX56
Camioneta	DPSP65
Carro Arrastre	XHX600
Ambulancia	DFEP25

- 2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JHV/LMR/pic.

c.c.:

- * Dirección de Control
- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Tesorería
- * Dirección de Tránsito
- * Permisos de Circulación
- * Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Temuco
- * Of. de Partes

577605